ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN-L.C.O. Nº 43/2011 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 224.100

En la ciudad de Asunción, a los **veinte y tres** días **del mes de noviembre** del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/11, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID Nº 224.100** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya **Apertura de Sobres** se realizó en fecha **26 de octubre de 2011.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 941, de fecha 13 de setiembre de 2.011:**

1. **Sra. Zulma Florentín, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Sr. Adolfo Maldonado, representante de la Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.**
4. **Dr. Carlos Quevedo, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes en Salud.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS N° 01 y 02, Consultas y Respuestas realizadas.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.966/2011, correspondiente al PAC Institucional Nº 224.100, cuyo monto asciende a Gs. 316.000.000,** la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación. **Así mismo, se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012.**

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

[redacted]	[redacted]
STEVENS S.A.	**Gs. 572.000.000.-**
IMESE S.A.	**Gs. 596.200.000.-**
JACK FACK S.R.L.	**Gs. 778.724.000.-**
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	**Gs. 702.103.600.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2.610, de fecha 27/10/2011,** el cual concluye que:

a) **"DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A." (fs. 01 al 44):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN DE: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante, 2) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2.051/03;** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión a fin de cotejar los datos que correspondan.-
Obs: Se constató en el Portal de la DNCP que tanto el Poder del Representante de la Empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. y la Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2.051/03, se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación

b) **STEVENS S.A. (fs. 01 al 85):** Contiene los Documentos sustanciales requeridos por el Pliego de

las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2.051/03; sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión a fin de cotejar los datos que correspondan.-

Obs: Se constató en el Portal de la DNCP que tanto la Constitución de la Sociedad de la Empresa STEVENS S.A. y la Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2.051/03, se encuentran ACTIVOS y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.

c) **JACK FACK S.R.L. (sin foliación):** Contiene los Documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN DE: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante;** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión a fin de cotejar los datos que correspondan.-

Obs: Se constató en el Portal de la DNCP que el Poder del Representante de la Empresa JACK FACK S.R.L. se encuentra ACTIVO y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.

d) **IMESE S.A. (fs. 01 al 90):** Contiene los Documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, **A EXCEPCIÓN DE: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante;** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión a fin de cotejar los datos que correspondan.-

Obs: Se constató en el Portal de la DNCP que el Poder del Representante de la Empresa IMESE S.A. se encuentra ACTIVO y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.

QUINTO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros** practicados a los Balances de las empresas oferentes, confeccionado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido por MEMORANDO A.T./D.O.C. Nº 342/2011 de fecha 17-10-2011, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **STEVENS S.A.:**
  RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
  ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
  RENTABILIDAD : **CUMPLE**
- **IMESE S.A.:**
  RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
  ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
  RENTABILIDAD : **CUMPLE**
- **JACK FACK S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
  ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
  RENTABILIDAD : **CUMPLE**
- **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : **CUMPLE**
  ENDEUDAMIENTO : **CUMPLE**
  RENTABILIDAD : **CUMPLE**

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SÉPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

OCTAVO: Forma Parte íntegra del presente acta de evaluación el **INFORME TÉCNICO** de las 2 mejores Ofertas presentadas por las Empresas: STEVENS S.A. e IMESE S.A., elaborado por la Dra. Gladys Cáceres –

encuentra disponible para todos los interesados en el Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.

En base al documento mencionado se concluye lo siguiente:

TENIENDO EN CUENTA EL INFORME TÉCNICO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, **SE DESESTIMA** LA PRIMERA MEJOR OFERTA QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA **STEVENS S.A.** POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. .

EN CONSECUENCIA, **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** DE ESTE ITEM A LA EMPRESA **IMESE S.A.,** QUE COTIZA EN ESTE ITEM UN EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA: ESAOTE; MODELO: MYLAB 60; DE PROCEDENCIA: ITALIANA, POR SER LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, CUYO PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL ES DE **-5,66%,** Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO – Gs.
IMESE S.A.	**1**	596.200.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**596.200.000.-**

[redacted]

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SRA. ZULMA FLORENTIN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

SR. ADOLFO MALDONADO
DIRECCIÓN BIOMÉDICA D.G.G.I.E.S.

DR. CARLOS QUEVEDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES EN SALUD